



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4616/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta del día cinco de enero de dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4616, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] y ha solicitado la entrega de la información referente a **“La información solicitada es el listado, lista o base de datos contentiva de las trescientas (300) pensiones de mayor monto o importe, percibidas por los afiliados pensionados en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, en septiembre de 2017, en cualquier medio de resguardo (sea en papel o en archivo electrónico). Se aclara que la información requerida en la presente solicitud se refiere únicamente al monto de las pensiones y no a los nombres de los pensionados.”** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

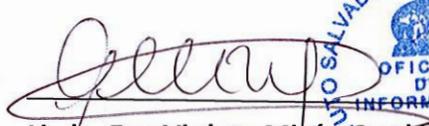
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Gerencia de la Unidad de Pensiones del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina la Gerencia de la Unidad de Pensiones del ISSS remitió a esta dependencia, en formato electrónico y en listado, las 300 pensiones de mayor monto pagadas en la planilla de septiembre de 2017

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Notifíquese, por medio del correo electrónico proporcionado por el peticionario.



Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS